



Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO

Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. N° 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C.
Institucional
N° 000010

Nivel de Entidad: 28-05 Fecha de Emisión : 29/10/2024

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP): 1606

ID del Llamado: 442.915 Tipo de Procedimiento: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 27/2024

Descripción del Llamado: "Adquisición de Muebles para la Universidad Nacional de Concepción"

Proveedor: EL ALBA COMERCIAL EVA MARGARITA VALIENTE GARCIA RUC: 5447648-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDE N	N° de ÍTEM/ LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
-----------	------------------	---------------------------	------------------	-------	-------------	-------	-----------------	--------------

Lote 4 - BIBLIOTECA CENTRAL

1	1	Estantes fijos, con Estructuras de Hierro y fondo de Madera MDF, con las siguientes medidas, 23,60mts de Largo, 2,40mts de Altura, 0,30cm de Profundidad, con 6 estantes y 0,40cm divisoria de cada estante	Unidad	Aguilar e Hijos	Nacional	1	28.500.000	28.500.000
2	2	Escalera metálica de 3 estantes para biblioteca	Unidad	MOR	Brasil	1	300.000	300.000
3	3	Silla tipo pupitre: estructura en tubo redondo de 22 mm de diámetro en 1,20 mm de espesor. Respaldo en tubo redondo de 19 mm de diámetro en 1,50 mm de espesor. Asiento y respaldo de fórmica de 10 mm. Medidas: alto posterior 80 cm. Asiento 50 cm x 50 cm. Respaldo 21 cm x 43 cm, pupitre o apoya cuadernos 27 cm x 60 cm alto frontal 60 cm. Procedencia Nacional.	Unidad	Aguilar e Hijos	Nacional	288	165.000	47.520.000
4	4	Silla con posabrazos giratoria con respaldo en malla- tipo operativa. Base giratoria metálica recta con tapa negra, radio 280mm mínimo, ruedas de nylon negro, columna a gas negra clase 3 con curso 115mm mínimo, acabado plástico telescopio para pistón negro, mecanismo evoluiton de contacto permanente, brazos con regulación de altura por botón, apoyo en polipropileno negro, respaldo en malla negra y asiento tapizado liso en simil cuero, cuerina o cuero sintético de 0,8 micrones mínimo y tejido tipo malla de algodón al dorso, con propiedades elásticas. Color a definir. Montaje Armado.	Unidad	Aguilar e Hijos	Nacional	14	1.287.000	18.018.000
TOTAL								94.338.000

SON GUARANÍES: **Noventa y cuatro millones, trescientos treinta y ocho mil.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 29/10/2024 Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **NO** Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra - Técnico de Bienes Patrimoniales.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	541	30	088	1	94.338.000

Total: 94.338.000

FIRMA PROVEEDOR:

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 29/10/2024

Director Gral. de Adm. y Finanzas



Universidad Nacional de Concepción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km 2
TEL. (0331) 241 813 - E-mail: uncfca@gmail.com



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C.
Institucional
N° 03

Nivel de Entidad: 28-05 Fecha de Emisión : 29/10/2024

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 442.915 Tipo de Procedimiento: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 27/2024

Descripción del Llamado: Adquisición de muebles y enseres para la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNC

Proveedor: EL ALBA - EVA MARGARITA VALIENTE GARCIA RUC: 5447648-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE: 05 - FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS								
1	1	Mesa para computadora para dos personas y a la vez soporte de metal enchapado en formica color cedro, ancho 30" largo 72", alto 22" - 32" ajustable.	Unidad	Aguilar e Hijos	Nacional	15	1.330.000	19.950.000
2	2	Cortina de estilo Panel Oriental con el tejido antisolar Blackout (Paneles de tela vertical, que se desplazan de forma horizontal a través de rieles multiples.	Unidad	Persiana Nortes	Brasileira	28	1.000.000	28.000.000
3	3	Televisor Led de 65" con capacidad Smart Tv, para conoxion a internet y otra gama de funciones . Pantalla plana	Unidad	Tokyo	China	5	4.400.000	22.000.000
TOTAL								69.950.000

SON GUARANÍES: Sesenta y nueve millones novecientos cincuenta mil -----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 29/10/2024 Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El inicio de la ejecución, se deberá dar en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos , contados a partir de la firma del contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Ciencias Agrarias - UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	001- Programa Central	540	3	541	088		1	69.950.000

Total: 69.950.000

29/10/2024

FIRMA PROVEEDOR FIRMA POR LA ENTIDAD

#albal
EL ALBA
Lo mejor para tu hogar
9976833560

